

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día quince de noviembre del año dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 114/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información requerida referente a: ""1. Listado de municipios en los que se ha implementado la Política "Un Pueblo, un producto" y los municipios en los que se mantiene su funcionamiento desde 2010. Incluir en el listado el año en que el municipio se incorporó a dicho movimiento. Identificar los que ya se encuentra en la fase productiva y los que se encuentran en la etapa de sensibilización/capacitación. 2. Listado de proyectos que ganaron en el Concurso de Fondos no reembolsables "Un Pueblo, Un Producto" en el año 2015, detallados por región (oriental, central, paracentral y occidental). Incluir en qué consiste el proyecto y la cantidad de dinero que les fue otorgada. 3. Detalle del proceso de conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Un Pueblo, un producto. 4. Nombres de los municipios (ordenados por departamento) que cuentan con "Comités Ejecutores" del movimiento "Un Pueblo, un producto". 5. Listado de productos que se han comercializado e impulsado en cada municipio en el que se ha implementado la Política Un Pueblo, un producto. 6. Municipios que cuentan con tiendas para que productores locales promocionen sus productos. Indicar en qué año fueron inauguradas las tiendas.""". No se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La información requerida será proporcionada a través del medio señalado.

**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.